

AMPARO

ACTORES (3) cantidad

PERSONAS (4)
F J O

TIPO DOC.(5) Y Nº o (6)
TIPO SOC. Y CUIT

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL o
DENOMINACION DEL ORGANISMO DEL ESTADO (7)

1) _____

2) _____

DEMANDADOS (8)cantidad _____

PERSONAS (4)
F J O

TIPO DOC.(5) Y Nº o (6)
TIPO SOC. Y CUIT

APELLIDO Y NOMBRE - RAZON SOCIAL o
DENOMINACION DEL ORGANISMO DEL ESTADO (7)

1) _____

2) _____

FORMULARIOS ADICIONALES(9) _____

PRORROGA DE JURISDICCION (10) ☐ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (10) ☐ TASA DE JUSTICIA (10) ☐

ASIGNACION A PEDIDO DE PARTE (12)

Nº Juzgado/Trib.	Nº Causa/Año	Caràtula	Còd. Materia

MONTO DEL JUICIO (13) _____ LOCALIDAD (15) _____ PARTIDO(15) _____

COMPLEMENTO DE CARATULA (14) _____

OBSERVACIONES (16) _____

ABOGADOS INTERVINIENTES (17)

CANT.	CUIT	COD. JURISDICCION	APELLIDO Y NOMBRES
1			
2			

SI LA CAUSA FUERA INICIADA POR UNA DEFENSORIA, ASESORIA, FISCALIA, INDICAR:

DENOMINACION DEL ORGANO _____ Nº _____

Se presentará un formulario por cada expediente a iniciar. En el mismo deberá consignarse la totalidad de datos requeridos, los que revestirán carácter de declaración jurada.

(1) **FUERO:** Debe marcarse el casillero correspondiente: Civil y Comercial y/o Laboral

(2) **MATERIA:** Se indicará el Código de la materia principal del juicio, conforme la tabla de materias aprobadas Acuerdo 2.972 de la Suprema Corte de Justicia. El listado de materias, con sus correspondientes códigos, podrá ser consultado en la Mesa de Entradas de la Receptoría de Expedientes.

Inscripción de declaratorias de herederos y de testamentos: Se indicará la materia específica del trámite y no “exhorto”.

Beneficios de litigar sin gastos: En observaciones se consignará la carátula del juicio que se iniciará, Si el mismo ya hubiere sido iniciado completar los datos requeridos en el casillero reservado para detallar la Asignación a pedido de parte.

Exhortos y Oficios: la materia será exhorto u oficio, según los casos. En “Observaciones” se indicará el Nro. de Juzgado remitente, fuero y lugar de asiento del mismo.

(3) **ACTORES y DEMANDADOS** Los datos de todos los Actores y Demandados intervinientes en la causa deberán ser incorporados en el formulario. Si el número de actores y/o demandados fuere superior a DOS (2), deberá utilizarse el "Formulario Adicional para Ingreso de Datos" en el que se consignarán los que excedieran ese número. Si hubiere variantes en los Apellidos y/o nombres, cada una de dichas variantes se consignará en una fila distinta del/los casillero/s previsto/s para anotar los datos de actores y/o demandados.

(4) **TIPO DE PERSONA:** Para las Personas Físicas marcar “F”; para Personas Jurídicas “J” y para Organismo del Estado “O”.

(5) **TIPO DE DOCUMENTO o TIPO DE SOCIEDAD:** Si se tratare de personas físicas debe indicarse el tipo de documento. Los tipos de documento permitidos para Personas Físicas son L.E., D.N.I.M; L.C.; D.N.I.F, D.N.I., para los argentinos y D.N.I., Pass. (Pasaporte) y C.I, para los extranjeros. Para las personas jurídicas los Tipos de sociedad son los siguientes (S.A.; S.A.C.I.F., S.A.C.I.F.I., S.A.May. Est., S.C.e I., S.C., S.C.A., S.C.S., S.Coop., S. de H., S. Ec. Mix., S. en P., Ent. Fin., S.R.L., S. del Edo., Asoc. Civ.).

(6) **NUMERO DE DOCUMENTO O C.U.I.T.:** Para las personas físicas indicar siempre el número de documento. Para las personas jurídicas indicar el CUIT.

Los datos tipo y número de documento y tipo de sociedad y CUIT, son de carácter obligatorio para todos los Actores. Deberá acompañarse fotocopia de la primera página del documento de identidad de cada uno de ellos o copia del poder cuando el letrado actúe como apoderado. En las sucesiones el número y tipo de documento se tomarán de la partida de defunción y en caso de no figurar en ella se ingresará el que proporcione el letrado. Para las personas jurídicas se acompañará fotocopia del documento en el que conste la razón social y el número de CUIT.

(7) **APELLIDOS Y NOMBRES, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL ORGANISMO DEL ESTADO:** En el caso de personas físicas se escribirán según consten en el documento acompañado. Se consignará primero el apellido y a continuación los nombres. Si se trata de Personas jurídicas transcribir literalmente la razón social y en el caso de Organismos del Estado su denominación. **Mujeres casadas:** colocar el apellido de soltera, a continuación la partícula "de", luego el apellido de casada y al final los nombres. En el caso de **Exhortos y Oficios** se observarán estas mismas reglas en cuanto a la forma de anotar los apellidos y nombres de los actores y demandados del juicio principal, prescindiendo del orden en que éstos figuraren en los mismos.

(8) **DEMANDADOS:** Deberán consignarse siguiendo las instrucciones referentes a actores.

(9) **FORMULARIOS ADICIONALES:** Deberá indicarse la cantidad de estos formularios que se acompañen. Deben ser presentados en caso que el número de actores, demandados y/o abogados superen la cantidad prevista en el formulario principal.

(10) **PRORROGA DE JURISDICCION, BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS, TASA DE JUSTICIA:** Marcar sólo en el caso que corresponda.

(11) **MONTO TASA DE JUSTICIA:** Se indicará siempre que se hubiera indicado pago de la "Tasa de Justicia".

(12) **ASIGNACIÓN A PEDIDO DE PARTE:** De utilizarse esta opción, cuando se solicitare radicación directa, deberá consignarse, respecto de la causa invocada como antecedente, los siguientes datos: Juzgado/Tribunal en el que tramite dicha causa, Número de causa y año (Categoría y Número en el caso de causas iniciadas con anterioridad a la puesta en funcionamiento del sistema), Carátula de la misma (actor, demandado) y Código de Materia.

(13) **MONTO DEL JUICIO:** Se indicará, para las causas con contenido patrimonial cuando estuviere determinado al momento de iniciarla.

(14) **COMPLEMENTO DE CARÁTULA:** en este espacio podrá opcionalmente consignarse la materia principal y accesorias con la denominación que el letrado les hubiere dado en el escrito de inicio.

(15) **LOCALIDAD Y PARTIDO:** Indicar los nombres de la Localidad y Partido que determinan la competencia territorial del Departamento Judicial en el que se inicia el juicio. Cuando se solicite prórroga de jurisdicción, la Localidad y Partido a consignar serán los de la jurisdicción de origen de la causa.

(16) **OBSERVACIONES:** Se utilizará sólo en caso de ser necesario.

(17) **ABOGADOS INTERVINIENTES:** Consignar los datos de todos los letrados que firman el escrito de iniciación del juicio. Si fueran más de 2 (DOS) utilizar el "Formulario Adicional para Ingreso de Datos". Los siguientes datos son de carácter obligatorio: N° de CUIT, Código de Jurisdicción, Apellido y Nombre.